

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DORIS PARRA JAIMES
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00181-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga solicita embargo de remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2021-00181 00

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No 1059 del 15 de julio de 2022, proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual solicita el embargo del remanente dentro del proceso de la referencia, se hace necesario informar que no es posible dar cumplimiento al embargo, esto, por haber terminado el proceso conforme al auto del 15 de diciembre de 2021¹.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 055 del 05 de agosto de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa21acc67467cb0d89de2fec34b33bee50cfd007e520e54a555a67e793bc36c0**

Documento generado en 04/08/2022 03:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver PDF 10 del Cuaderno Principal.